

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NÚMERO CO1.PCCNTR.6797108	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO ANA MARÍA ARZUAGA CIFUENTES		
NIT 35.500.895	FECHA DE INICIO 23/09/2024	VALOR DEL CONTRATO \$12.642.667
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DIRIGIDO PRINCIPALMENTE A LA POBLACIÓN ADULTA A TRAVÉS DE TALLERES Y EVENTOS LITERARIOS OFRECIDOS POR LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN 3 meses y 20 días		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA 20/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR Diana María Gómez Muñoz

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento	
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 20 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el contrato CO1.PCCNTR. 6797108 se inició el 23 de septiembre de 2024 y el plazo de ejecución fue hasta el 20 de diciembre de 2024. Una vez el supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones y que se cumplió primero la condición establecida en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024 contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, antes que el plazo contractual de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, según lo establecido en la CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Por esta razón, se hace necesario realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 20 de diciembre de 2024.	

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance	
1.	Apoyar el desarrollo de los programas de lectura, escritura y oralidad dirigidos a la población adulta atendida en la red de bibliotecas del municipio de Chía, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato y el cronograma establecido.	Se cumple la obligación realizando los clubes de lectura para adultas mayores y los talleres en Bibliotecas de la Red y en Hogares, Fundaciones, Jardines y en Instituciones educativas.	
		Ubicación Evidencia: Secop _____	
2.	Apoyar la producción de podcast literarios dentro de los programas de la red de bibliotecas públicas dirigidos a la población adulta.	Se cumplió la obligación participando con el equipo de promotores, en la realización semanal del programa de Biblioteca Sonora que se emite en la emisora 80k2 del municipio.	
		Ubicación Evidencia: Secop _____	

